

RIO GALLEGOS ; 28 FEB. 2002

V I S T O :

El Expediente Nº 15.355/01 de la Unidad Académica Río Gallegos ;

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 2 obra Nota presentada por el Prof. Julio SOTO, mediante la cual solicita una Ayuda Económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica para solventar gastos de la Maestría Interuniversitaria en Gestión de la Información que se dicta en la UNPA-UARG ;

Que dicha Maestría se lleva a cabo en nuestra ciudad ;

Que el Fondo Permanente de Capacitación Académica otorga ayudas a personas que viajan fuera de la localidad haciendo alusión a la ubicación geográfica del evento ;

Que obra Despacho Nº 08/02 elaborado por la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendado no otorgar al Prof. SOTO ayuda económica en virtud de lo establecido en el considerando anterior ;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad ;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo ;

POR ELLO :

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR al Prof. Julio SOTO una Ayuda Económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica ya que dicho Fondo otorga ayudas a personas que viajan fuera de la localidad haciendo alusión a la ubicación geográfica del evento.-

ARTICULO 2º TOME RAZON: Departamento Ciencias Exactas y Naturales, notifíquese al interesado, dése a conocer y cumplido, ARCHIVARSE.-


Amelia Rodríguez
Secretaría del Consejo
UNPA-UARG




Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

059